

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5895

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa a la firma *ESTRUCTURAS PRETENSA*, para la ejecución de la obra faltante correspondiente al proyecto de Gimnasio Cubierto que se construye en el predio del Colegio Superior San Martín, en la suma total de \$ 801.490,00 (Pesos ochocientos un mil cuatrocientos noventa) más IVA y **RATIFICASE** el Art. 2º) de la Ordenanza N° 5762 , abonándose a la firma *ESTRUCTURAS PRETENSA* el saldo de la deuda existente, por la construcción del gimnasio en el inmueble oportunamente donado a la Asociación Cooperadora del Colegio Superior San Martín y que fuera restituido a la Municipalidad.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Ítem 1 – Sub-ítem 6 – *EDIFICIOS MUNICIPALES* del Presupuesto Vigente.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-